



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 14.579/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 13/14 el alumno Hugo René QUINTANA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Enseñanza Básica de la Escuela Normal Superior "Manuel Belgrano" de Tucumán [

Que a Fs. 16 el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 45 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 46 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 47 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que a Fs. 50 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

ACUERDA :

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Hugo René QUINTANA (D.N.I.N° 24.808.860) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enseñanza de la Lengua I de la carrera Profesorado de Enseñanza Básica de la Escuela Normal Superior "Manuel Belgrano" de Tucumán.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Hugo René QUINTANA en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Módulo de Enseñanza, Módulo de Sistema Educativo y Módulo Plan Diseño y Evaluación del Curriculum de la carrera Profesorado de Enseñanza Básica de la Escuela Normal Superior "Manuel Belgrano" de Tucumán.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura



///-2-

mencionada en el Artículo anterior deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 45 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Hugo René QUINTANA en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Módulo de Aprendizaje de la carrera Profesorado de Enseñanza Básica de la Escuela Normal Superior "Manuel Belgrano" de Tucumán.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 47 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°